



VISTO:

El Expediente N° 1410/19, iniciado por la Directora de Edificios Públicos, Administración y Salud, acompañando documentación para transferir la obra de Desagües Cloacales y Red de Agua realizada en Barrio Ciclón, a la empresa Aguas Bonaerenses S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 4 a 23 se adjunta el informe llevado a cabo por el Departamento Catastro.

Que es de vital importancia, para los vecinos de ese sector de la ciudad, contar con estos servicios.

Que a fojas 24 y 25, obra modelo del Acta Provisoria de Transferencia.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de su tratamiento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6088

ARTÍCULO 1º: Transfiérase Provisoriamente la obra de Infraestructura Sanitaria a la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. ejecutada por el Proyecto Hábitat del Barrio Ciclón (Quintas 27, 31 y 35 de General Villegas), correspondiente a la Red de Sistemas de Desagües Cloacales y Red de Agua, interviniendo las calles que se detallan a continuación:

Obra de Red Cloacal

- Calle Goedelmann (Mano Impar) entre Estrada e Yrigoyen.
- Avda. Compagnucci (Mano Par) entre Estrada e Yrigoyen.
- Avda. Compagnucci (Mano Impar) entre De la Torre e Yrigoyen.
- Calle Isturiz (Mano Par) entre Yrigoyen y Derqui.
- Calle Derqui (Mano Par) entre Isturiz e Ithurbide.
- Calle Yrigoyen (Mano Impar) entre Goedelmann y Avda. Compagnucci.
- Calle Yrigoyen (Mano Par) entre Avda. Compagnucci e Isturiz.
- Calle Mateu (Mitad de calle) entre Goedelmann e Isturiz.
- Calle De la Torre (Mitad de calle) entre Goedelmann e Isturiz.
- Calle Laurent (Mitad de calle) entre Goedelmann e Isturiz.
- Calle J. B. Justo (Mitad de calle) entre Goedelmann e Isturiz.
- Calle Hornillos (Mitad de calle) entre Goedelmann y Avda. Compagnucci.
- Estación de Bombeo (Plazoleta s/n calle Yrigoyen y Avda. Compagnucci).



Obra de Red de Agua

- Calle Goedelmann (Mano Impar) entre Estrada y Derqui.
- Avda. Compagnucci (Mano Par) entre Estrada e Yrigoyen.
- Avda. Compagnucci (Mano Impar) entre De la Torre e Yrigoyen.
- Calle Derqui (Mano Impar) entre Goedelmann e Isturiz.
- Calle Yrigoyen (Mano Impar) entre Goedelmann e Isturiz.
- Calle Mateu (Mano Impar) entre Goedelmann e Isturiz.
- Calle De la Torre (Mano Impar) entre Goedelmann e Isturiz.
- Calle Laurent (Mano Impar) entre Goedelmann e Isturiz.
- Calle J. B. Justo (Mano Impar) entre Goedelmann e Isturiz.
- Calle Hornillos (Mano Impar) entre Goedelmann y Avda. Compagnucci.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Acta de transferencia de obras de infraestructura sanitaria con la empresa Aguas Bonaerenses S.A., la cual como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA Y UN
DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.